

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Gestión del Patrimonio Cultural y Museología por la Universidad de Barcelona

Universidad/des: Universidad de Barcelona

Centro/s:

- Facultad de Geografía e Historia (BARCELONA)

Rama: Artes y Humanidades

Introducción

Para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, modificada por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que las universidades han que tener la autorización pertinente de la comunidad autónoma y obtener la verificación del Consejo de Universidades por la cual el plan de estudios correspondiente se ajusta a las directrices y las condiciones establecidas por el Gobierno.

Estas condiciones se concretan en el artículo 24 y siguientes del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. En este sentido, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido junto con el resto de agencias que cumplen los criterios establecidos en el artículo 24.3 de dicho Real Decreto, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en el Marco para la verificación, el seguimiento, la modificación y la acreditación de los títulos oficiales (MVSMA) de AQU Catalunya y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad.

La Comisión de Evaluación de la Calidad de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña, de acuerdo con el artículo 140.2.a) de la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña, es el órgano competente para la aprobación del procedimiento de evaluación de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales que imparten las universidades i los centros docentes de enseñanza superior.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Artes y Humanidades de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado valorar **FAVORABLEMENTE** la propuesta de plan de estudios considerando que:

Descripción del título

La denominación del título es adecuada, coherente con la disciplina y no da lugar a errores sobre su nivel o efectos académicos. La universidad informa sobre el centro responsable, la oferta de nuevo ingreso, la modalidad de impartición y tiene aprobada una normativa académica que contempla criterios y requisitos de matriculación y de permanencia en la titulación.

Justificación

Este proyecto es una reformulación del máster anterior (Máster en Gestión del Patrimonio Cultural), que se imparte desde el curso 2006/2007 y anteriormente como máster propio, por lo que el centro responsable cuenta ya con una trayectoria consolidada en este tipo de docencia. El propósito del máster es formar profesionales especializados en gestión museística y del patrimonio cultural.

Los datos aportados sobre preinscripciones y matriculaciones de las ediciones anteriores avalan la trayectoria del máster.

Competencias

El perfil de formación (redactado en competencias) es adecuado, tanto por lo que se refiere a su formulación como a su estructura, contenido y nivel académico.

Acceso y admisión de estudiantes

La institución presenta información sobre el acceso y admisión de los estudiantes, los mecanismos de información previa a la matriculación y los procedimientos de soporte y orientación a los estudiantes. Aporta también la normativa sobre transferencia y reconocimiento de créditos.

Planificación de las enseñanzas

El plan de estudios es coherente con los objetivos y está debidamente justificado y expuesto. La información sobre la planificación de la titulación se considera favorable en relación a la coherencia del conjunto de módulos o materias del plan de estudios con las competencias del título y en relación a la coherencia interna entre los resultados de aprendizaje y los métodos de enseñanza, las actividades formativas y las actividades de evaluación de los módulos o materias. Además la institución informa sobre los mecanismos de coordinación docente. Este máster no contempla la movilidad como parte del plan de estudios.

El Máster se estructura en 90 créditos totales: 40 obligatorios, 20 Optativos, 10 de prácticas externas y 20 para el TFM.

La planificación en módulos y materias está bien articulada y estructurada. Se otorga una gran importancia a las prácticas externas y al TFM, lo que encaja con el perfil profesionalizante del máster.

Las prácticas externas están bien definidas y se presenta una relación de museos, entidades y empresas donde realizarlas.

El TFM se basa en un proyecto de intervención en un museo o en una entidad patrimonial, lo que subraya el carácter profesionalizante.

La planificación temporal es equilibrada entre los dos semestres.

Se recomienda a la titulación que incremente la entidad de las asignaturas, considerando que el mínimo recomendado como buena práctica es de 3 ECTS.

Personal académico

El profesorado con el que cuenta el máster es adecuado y suficiente a las características del máster. Se subraya que buena parte del profesorado tiene experiencia en museos y empresas, lo que parece positivo.

Sin embargo, sorprende la presencia de un profesor asociado de Ciencias de la Salud y el elevado peso del profesorado de Didáctica de las Ciencias sociales frente a la escasez de

profesores de Historia del Arte.

El perfil de profesionales invitados proporciona el acercamiento a experiencias concretas que difícilmente se pueden alcanzar con el personal docente. No obstante, la participación de un gran número de profesionales invitados, genera dudas sobre el engarce de su actividad docente en la de los demás profesores y en la evaluación de esas actividades.

La institución informa del personal de soporte disponible, estimándose suficiente y adecuada.

Recursos materiales y servicios

La institución informa sobre los recursos materiales y servicios en la universidad, estimándose suficientes y adecuados al desarrollo de la docencia del máster.

Resultados previstos

La Universidad informa sobre los resultados previstos y aporta el mecanismo para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

Sistema de garantía de calidad

La Universidad informa del sistema de garantía interna de la calidad previsto para la titulación.

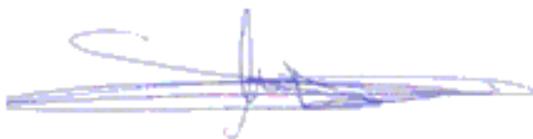
Calendario de implantación

La institución informa del calendario de implantación y de las titulaciones que se extinguen.

A modo de síntesis, se presentan a continuación una propuesta de mejora que la institución debería implantar:

- se recomienda a la titulación que incremente la entidad de las asignaturas, considerando que el mínimo recomendado como buena práctica es de 3 ECTS.

El presidente de la Comisión Específica de Artes y Humanidades



Francisco M. López Palomeque

Barcelona, 16/07/2013